

**PRIMERA SALA**

**SESIÓN PÚBLICA**

**MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO 1998**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: HUMBERTO ROMÁN PALACIOS PRESIDENTE DE LA SALA, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. AUSENTE EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE

FEBRERO ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO GUILLERMO CAMPOS OSORIO**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 336/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS EXPUSO QUE TUVO DUDAS EN RELACIÓN A LA PROCEDENCIA DE ESTE INCIDENTE POR LO QUE PIDIÓ SU APLAZAMIENTO EN LA SESIÓN ANTERIOR, PERO QUE SIN EMBARGO ESTE NUEVO PROYECTO INCLUYE ALGUNAS RAZONES QUE LA CONVENCIERON. SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3328/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3359/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 5/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 3108/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 726/96**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 324/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**COMPETENCIA 435/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO Y EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, CIUDAD GUERRERO, AMBOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA CONOCER, POR LO QUE SE REFIERE A LA CAUSA PENAL \*\*\*\*\*; ASÍ MISMO, DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA CONOCER POR LO QUE RESPECTA A LA CAUSA PENAL \*\*\*\*\*; REMITIR TESTIMONIO A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL JUZGADO QUE HAYA RESULTADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **COMPETENCIA 529/97**

SUSCITADA ENTRE LOS JUECES OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO Y EL PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARA QUE NO EXISTE EL CONFLICTO COMPETENCIAL PLANTEADO Y QUE DEBE CONTINUAR CONOCIENDO DEL PROCESO \*\*\*\*\*; INSTRUIDO EN CONTRA DE \*\*\*\*\* EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MARIO ALBERTO FLORES GARCÍA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 2807/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2504/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 118/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO

POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO Y CON TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE SU ORIGEN PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **COMPETENCIA 514/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES Y EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO DE HIDALGO, AMBOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA JURISDICCIÓN, QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES, EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL INSTRUIDA A \*\*\*\*\*, COMO PRESUNTA RESPONSABLE DEL DELITO ELECTORAL PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 407, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE SOLICITÓ AL MINISTRO PONENTE SE FORMULE UNA TESIS CON BASE EN LAS DIVERSAS CONSIDERACIONES QUE SUSTENTA EL PROYECTO Y QUE SE CONCRETIZAN EN LA PÁGINA OCHENTA Y SEIS. SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE

APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS, ASÍ  
COMO LA ELABORACIÓN DE LA TESIS.

### **COMPETENCIA 481/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN  
MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ  
NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE  
COMPETENTE AL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA  
PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER DE LA  
CAUSA AUXILIAR \*\*\*\*\* O CAUSA AUXILIAR \*\*\*\*\*  
INSTRUIDA EN CONTRA DE \*\*\*\*\*; REMITIR TESTIMONIO  
DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS JUECES  
CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO  
COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 69/97**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL  
COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y EL  
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE  
CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER  
DE JURISPRUDENCIA LA TESIS EMITIDA POR ESTA SALA  
CON EL RUBRO "*COSTAS EN UN JUICIO EJECUTIVO  
MERCANTIL. SU PROCEDENCIA CUANDO LA CONDENA EN  
EL JUICIO FUE ÚNICAMENTE PARCIAL, DEPENDERÁ DEL  
PRUDENTE ARBITRIO DEL JUZGADOR*"; QUE SE REMITA  
COPIA DE LA CITADA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL  
DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS, PARA SU

PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA (POR REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO) 1/98**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 3444/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL DELEGADO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTÉMOC Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**LISTA NUMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JUAN RAMÍREZ DÍAZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 2365/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE PIDIÓ SE RETIRE A FIN DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 3288/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO HASTA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 1022/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LO QUE ES COMPETENCIA DE ESTA SALA, SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3342/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR EL AUTO RECURRIDO EN LO QUE ES COMPETENCIA DE ESTA SALA, DESECHAR LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR \*\*\*\*\* , RESPECTO DE TODOS LOS ACTOS RECLAMADOS, EXCEPTO LA ORDEN DE ARRAIGO DOMICILIARIO DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUE LE ATRIBUYE DICTADA AL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO; Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ SU APLAZAMIENTO A FIN DE REESTRUCTURARLO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3606/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA

REPÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA Y OTRAS  
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ESTA SALA ES  
LEGALMENTE INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL  
PRESENTE ASUNTO POR LO QUE ORDENÓ SU REMISIÓN AL  
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER  
CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 239/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO  
TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO  
POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN  
MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO  
IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE PIDIÓ  
EL APLAZAMIENTO, EN VIRTUD DE NO HABERSE HECHO LA  
RADICACIÓN DEL MISMO; SOLICITUD QUE SE APROBÓ POR  
UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **LISTA NUMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA  
MARIANA MUREDDU GILABERT**, DE LA PONENCIA DE LA  
**MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA  
VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3296/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE PIDIÓ QUE SE RETIRE A FIN DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 32/97**

ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL SEGUNDO Y PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA SALA CON EL RUBRO "*APELACIÓN. PROCEDENCIA DEL RECURSO DE. EN CONTRA DEL AUTO QUE DENIEGA PRUEBAS EN UN JUICIO MERCANTIL*"; QUE SE REMITA COPIA DE LA CITADA TESIS AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 328/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 2928/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 2986/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3573/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **COMPETENCIA 357/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÓRDOBA, VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SIGA CONOCIENDO DE DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL \*\*\*\*\* PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*; REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO PARA HACER ALGUNAS PRECISIONES AL PROYECTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 4/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 14/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DICTADO POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 110/97**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SALA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO E IMPONER A LOS RECURRENTES UNA MULTA DE \*\*\*\*\* .

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA MARÍA ELENA LEGUIZAMO FERRER**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO EXPUSO QUE DEBIDO A LA AUSENCIA DEL MINISTRO

CASTRO Y CASTRO, HACÍA SUYOS LOS ASUNTOS DE SU  
PONENCIA.

**COMPETENCIA 302/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN  
MATERIA PENAL Y EL JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO PENAL DEL  
FUERO COMÚN, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE  
COMPETENTE AL JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO PENAL DEL  
DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL  
EN CONTRA DE \*\*\*\*\*; REMITIR TESTIMONIO DE LA  
PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES  
Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE  
ROMÁN PALACIOS PIDIÓ SE HAGA UNA TESIS CON BASE  
EN LAS CONSIDERACIONES EN QUE SE SUSTENTA EL  
PROYECTO. SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR  
UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS, ASÍ COMO LA  
ELABORACIÓN DE LA TESIS.

**INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 376/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE  
FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SIETE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE  
DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL,  
DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR  
IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO \*\*\*\*\* ,  
SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO HASTA QUE SE ENCUENTRE  
PRESENTE EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO;

PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 213/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 2213/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 2289/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO HASTA QUE

SE ENCUENTRE PRESENTE EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 2586/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITÓ SE RETIRE LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 232/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 612/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL PRIMER CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 15/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO HASTA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 26/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO HASTA QUE

SE ENCUENTRE PRESENTE EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DEL PRESENTE MES.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

**EL PRESIDENTE.**

**MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

**MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se

suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MJSR/AGG/mfg.

DOCUMENTO DE CONSULTA